

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente correr traslado a las partes de la complementación del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia. Pasa además con el fin de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección judicial y practica de pruebas, toda vez que el día miércoles 3 de marzo no pudo llevarse a cabo porque la titular del despacho presentaba algunos síntomas respiratorios.

Manizales, Caldas, 5 de marzo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	HERNAN ESTRADA CHAVARRIAGA
DEMANDADO:	CAROLINA ROJAS ECHAVARRIA y OTRO
RADICADO:	170013103005-2017-00387-00
Auto	Sustanciación

Conforme lo previsto en el art. 231 del C.G.P. se dispone poner en conocimiento de las partes y correr traslado por el término de 10 días, del dictamen pericial y la complementación que del mismo efecto el auxiliar de la justicia. El trabajo pericial permanecerá en Secretaría a disposición por el término indicado.

De otro lado, se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, para lo cual se señala el próximo jueves seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00 am) de la mañana, en dicha calenda, además, se realizará desplazamiento al predio objeto de litigio con el ánimo de verificar la instalación de la valla; posteriormente, se agotará la etapa de práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c324bb557713ad38a175059528e03449065e0b227dd820b20486da50dc0c85

Documento generado en 05/03/2021 04:38:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**